

REF. DEJA SIN EFECTO PROCESO
TARIFARIO QUE INDICA /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1111 /

SANTIAGO, 10 de marzo de 2009



VISTOS:

- a) El artículo 29, inciso segundo de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones;
- b) El resuelto segundo de la Resolución N° 686, de 2003, de la ex H. Comisión Resolutiva;
- c) El Informe N° 2, de 30 de enero de 2009, del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
- d) La Resolución Exenta N°1.351, de 7 de noviembre de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprobó las Bases Técnico Económicas Definitivas de la concesionaria Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., en adelante Entel S.A., para el quinquenio 2009-2014.

CONSIDERANDO:

Lo resuelto en el Informe N° 2, del literal c) de los Vistos, en orden a desafectar de fijación de tarifas aquellos servicios de transmisión y/o conmutación de señales provistos como servicios intermedios por Entel

S.A., dentro la zona primaria de Coyhaique y entre la Isla de Pascua y el continente.

RESUELVO:

Declárase terminado el proceso tarifario seguido a Entel S.A., cuyas Bases Técnico Económicas Definitivas fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 1.351, de 2008, consignada en el literal d) de los Vistos, dejándose sin efecto todos aquellos actos llevados a cabo hasta la fecha.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE AL INTERESADO.

**GUILLERMO
EUGENIO DE LA
JARA CARDENAS**

Firmado digitalmente por GUILLERMO
EUGENIO DE LA JARA CARDENAS
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
st=rm, l=SANTIAGO, o=SUBSECRETARIA DE
TELECOMUNICACIONES, ou=*,
cn=GUILLERMO EUGENIO DE LA JARA
CARDENAS, email=GDELAJARA@SUBTEL.CL
Fecha: 2009.03.12 10:01:06 -03'00'

GUILLERMO DE LA JARA CÁRDENAS
Subsecretario de Telecomunicaciones
Subrogante

**Cristián
Rodrigo
Nuñez
Pacheco**

Firmado digitalmente por Cristián
Rodrigo Nuñez Pacheco
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, st=rm, l=SANTIAGO,
o=Subsecretaría de
Telecomunicaciones, ou=*,
cn=Cristián Rodrigo Nuñez
Pacheco, email=cnunez@subtel.cl
Fecha: 2009.03.11 19:14:17 -03'00'